

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 232-DP-2011

VISTO: La rendición número 14 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica
 Nº 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 14 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 674,98 (Pesos Seiscientos Setenta y Cuatro con Noventa y Ocho Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
 - \$ 423,00 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 Jornada de capacitación para la inclusión laboral.
 - \$ 55,50 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción
 - \$ 80,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Gastos varios sin clasificar.
 - \$ 85,50 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros Insumos Sin Clasificar
 - \$ 14,68 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.13 Articulos de iluminación y electricidad.
 - \$ 16,30 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defenson a del Pueblo
San Carlos sec rocritache

Po NESSO San Carlos de Bariloche